

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000402

UNIDAD EJECUTORA: 402 REGIÓN APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN: 001037
N° E/M : 00393

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 15/05/2026	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE BRIGADISTA DE EMERGENCIA Y DESASTRES DEL HRGDVA	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	UNIDAD	899600080106	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA UNISEX ESTAMPADO COLOR BLANCO SEGÚN EE.TT: TALLAS: S= 02 UND M = 06 UND. L = 08 UND XL = 03 UND XXL = 01 UND . TOTAL = 20 UND		
20	UNIDAD	899600080539	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA CUELLO CAMISERO UNISEX CON LOGOTIPO BORDADO TALLAS: S= 02 UND M = 06 UND. L = 07 UND XL = 03 UND XXL = 02 UND . TOTAL = 20 UND		
13	UNIDAD	805000060014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLÁSTICO COLOR BLANCO SEGÚN EE.TT:		
20	UNIDAD	899600070111	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX TALLAS: S= 02 UND M = 06 UND. L = 08 UND XL = 03 UND XXL = 01 UND . TOTAL = 20 UND		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000402

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00393

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha : 15/05/2026	Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE BRIGADISTA DE EMERGENCIA Y DESASTRES DEL HRGDVA		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	890300020027	MOCHILA DE LONA PARA ARTÍCULOS DE PRIMEROS AUXILIOS SEGÚN EE.TT:		
20	UNIDAD	899600040467	PANTALÓN DE DRIL PARA CABALLERO COLOR AZUL ACERO TALLAS: S= 02 UND M = 06 UND. L = 08 UND XL = 03 UND XXL = 01 UND . TOTAL = 20 UND		
6	PAR	890200020007	BORCEGUIE DE CUERO TALLAS: 36= 01 UND 40 = 02 UND. 41 = 01 UND 42 = 01 UND 43 = 01 UND . TOTAL = 06 UND SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGIÓN APURÍMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres del HRGDV-A
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	Adquisición de Vestuario e Indumentaria del Brigadista de Emergencias y Desastres del HRGDV.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

El presente bien servirá para establecer procedimientos operativos para la preparación, ejecución y evaluación de los eventos adversos y salvaguardar a las personas de la jurisdicción del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Adquisición de vestuario e indumentaria para normar la conformación, implementación, y funcionamiento de las brigadas de salud, del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega.

Conforme indica la Directiva administrativa N0. 381- MINSA -DIGERD -2025

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

3.1 Descripción de los bienes a contratar


Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien														
01	20	UNIDAD	<p>POLO DE ALGODÓN COLOR BLANCO CON MANGA CORTA</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Modelo: polo cuello tipo camisa, manga corta, con cuello camisero, cuello y puño tejido a alta densidad con botonera (botones 2)</p> <p>Material: algodón pique 100 % algodón</p> <p>Color: cuerpo blanco, cuello y mangas tela tipo rip</p> <p>Acabados: costuras con tapetera, reforzada, resistente a la tensión de uso</p> <p>LOGOS:</p> <p>Bordados :</p> <p>parte delantera superior derecha debe ir el logo del MINSA debajo del cual en color azul marino la denominación: OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS - HRGDV</p> <p>Parte delantera superior izquierda, logo del hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega</p> <p>Con letras mayúsculas BRIGADISTA.</p> <p>Tallas: de la S A XXL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROD UCTO</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>POLO</td> <td>2</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	PROD UCTO	S	M	L	XL	XS	TOTAL	POLO	2	6	8	3	1	20
PROD UCTO	S	M	L	XL	XS	TOTAL											
POLO	2	6	8	3	1	20											
02	20	UNIDAD	<p>PANTALON DESMONTABLE COLOR AZUL MARINO</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Modelo : safari , convertible a short de 6 bolsillos</p>														


Mg. Pablo Javier Ramirez Zegarra
 ESP EN SALUD PUBLICA
 COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD
 Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
 HRGDV.A.

			<p>Material: tela drill sanforizado INDANTHREN 100 % algodón Color: azul marino con cintas reflexivas Acabado: costuras reforzadas y resistentes a la tensión de uso , con cierre metálico , los bolsillos con pega , 02 laterales altura del muslo con pega , dos delanteros oblicuos altura de la rodilla será con cierre de contorno en ambas piernas que se conviertan en short , con cinta reflexiva sobre la costura del cierre de las piernas Cintura con elástico parte posterior, con pasador para correa Con 01 logos bordado en el costado derecho del pantalón con bordado blanco BRIGADISTA.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROD UCTO</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PANTALON</td> <td>2</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	PROD UCTO	S	M	L	XL	XS	TOTAL	PANTALON	2	6	8	3	1	20
PROD UCTO	S	M	L	XL	XS	TOTAL											
PANTALON	2	6	8	3	1	20											
03	20	UNIDADES	<p>CHALECO TIPO PERIODISTA CARACTERISTICAS:</p> <p>Modelos: chaleco tipo periodista con bolsillos de acuerdo al detalle en el dibujo, incluyendo bolsillos laterales material dril, sanforizado 100 % algodón Reflectores en los bolsillos superiores e inferiores. Color: azul marino Bordados: Logo del MINSA, en la parte superior derecha, en la parte inferior del logo del MINSA, deberá decir OFICINA GESTION DE RIESGOS, luego BRIGADISTA DE SALUD</p> <p>Con logo bordado del Hospital Regional Guillermo Diaz de la vega (mapa) en la parte delantera lado izquierdo del pecho en la parte posterior logo de GESTION DE RIESGOS (logo redondo) grande. Y la palabra BRIGADISTA DE SALUD HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA Bordes del chaleco de la misma tela. ACCESORIOS: cinta rígida nylon de 2.5 cm de ancho , ribetes del mismo color , con cinta reflexiva según diagrama Acabados : costuras reforzadas Tallas S A XXL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROD UCTO</th> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>XS</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CHALECO</td> <td>2</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	PROD UCTO	S	M	L	XL	XS	TOTAL	CHALECO	2	6	8	3	1	20
PROD UCTO	S	M	L	XL	XS	TOTAL											
CHALECO	2	6	8	3	1	20											
04 0	04	UNIDADES	MOCHILA DE EMERGENCIA DE LONA														


 Mg. Pablo Javier Ramirez Zegarra
 ESP EN SALUD PUBLICA
 COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD
 Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
 H R G D V A.

			<ul style="list-style-type: none"> • Esta mochila de emergencias tiene una apertura con solapa desplegable que permite un rápido y fácil acceso a todo el instrumental necesario. • Externamente Consta de 02 bolsillos laterales y 01 delantera. • El cuerpo de la mochila consta de 02 divisiones grandes. • Cada división consta de 06 bolsillos que permite una gran organización. • Los bolsillos externos y divisiones constan de sierres de apertura. • Su espaldera acolchada hace que sea cómoda de cargar y de adaptada sujeción. • Con haza superior acolchada. • Con correa inferior ajustable para darle seguridad y equilibrio a la mochila. • Medidas cuerpo principal: ancho 35cm. Alto 45cm. Profundidad 20 cm. • Volumen total: 25,75 L. • Material: 600D Polyester con recubrimiento PVC. • Peso: 1,50 Kg. • Cuenta con cintas reflectoras en los bolsillos laterales y cara delantera de la mochila. • Logo en el bolsillo delantero una cruz blanca con letras alrededor que indique mochila de emergencias. • Bolsillo lateral logo de la Red Norte • Bolsillo de adelante logo de mochila de emergencia.
05	20	UNIDADES	<p>POLO DE ALGODÓN MANGA LARGA CARACTERISTICAS:</p> <p>Modelo: polo cuello tipo camisa, manga larga, con cuello camisero, cuello y puño tejido a alta densidad con botonera , con botones 2</p> <p>Material: algodón pique 100 % algodón</p> <p>Color: cuerpo blanco, cuello y mangas tela tipo rip</p> <p>Acabados: costuras con tapetera, reforzada, resistente a la tensión de uso</p> <p>LOGOS:</p> <p>Logo del MINSA, en la parte delantera superior derecha, debajo del cual en color azul marino la denominación: oficina de Gestión de Riesgos - HRGDV</p> <p>Parte delantera superior izquierda, logo del hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega</p> <p>Con letras mayúsculas BRIGADISTA.</p> <p>Tallas: de la S A XXL</p>


 Mg. Pablo Javier Ramirez Zegarra
 ESP EN SALUD PUBLICA
 COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD
 Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
 H R G D V A.

			<table border="1"> <tr> <td>PROD UCTO</td> <td>S</td> <td>M</td> <td>L</td> <td>XL</td> <td>XS</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>POLO</td> <td>2</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>20</td> </tr> </table>	PROD UCTO	S	M	L	XL	XS	TOTAL	POLO	2	6	8	3	1	20
PROD UCTO	S	M	L	XL	XS	TOTAL											
POLO	2	6	8	3	1	20											
06	06	UNIDAD	<p>CALZADO – TIPO BORSEGUIS CARACTERISTICAS :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Borceguís de cuero • Color negro • Forro de garibaldi cuero ovino • Resistencia al desgarro • Talonera, cuero bovino • Punta de acero • Fuelle lona de nylon • Ribete con fuelle 1 pieza de cinta azargazada • Planta corrida una sola pieza y taco antideslizante de caucho vulcanizado • Hilo aparada nylon • Pasadores nylon de 1.70 cm con terminales de plástico • Plantilla completa • Pegamento resina sintética <table border="1"> <tr> <td>PROD UCTO</td> <td>35</td> <td>37</td> <td>38</td> <td>42</td> <td>43</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>BORSEGUI</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>06</td> </tr> </table>	PROD UCTO	35	37	38	42	43	TOTAL	BORSEGUI	1	1	1	1	1	06
PROD UCTO	35	37	38	42	43	TOTAL											
BORSEGUI	1	1	1	1	1	06											


 Mg. Pablo Javier Ramirez Zegarra
 ESP. EN SALUD PUBLICA
 COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD
 Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
 H R O D V A.

07	13	UNIDAD	CASCOS DE SEGURIDAD <u>CARACTERISTICAS:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Cascos de seguridad ABS ,de alta resistencia ,liviano y durable,suspensión de 4 puntas , con sudaderas blandas de tela y ajuste ratchet,con mentonera de silicona anclada , directamente al caso y regulable y con broche de fácil liberación ,con slot para uso de accesorios . • Color blanco, col logo del Hospital Regional Guillermo Díaz de la vega . • Resistente al impacto • Peso aprox. 360 gms • Con banda absorbente al sudor • Ajustable con cremallera con rueda desde los 53 a 63 cm. De circunferencia de la cabeza • Badana esponja 2 posiciones posible a su contorno de la cabeza, alto y bajo, para una mejor comodidad • Casco táctico con aislante térmico de poliestireno expandido para protección contra temperaturas extremas , reflectores laterales.
----	----	--------	--

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)


En conformidad con la Ley, LO ADQUIRIDO DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS INDICADS EN VESTUARIO E INDUMENTARIA PARA BRIGADISTAS DE SALUD.

materia de la presente contratación deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes establecidas por el Estado Peruano, garantizando su uso .

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

NO APLICA

VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)


 Mg. Pablo Javier Ramirez Zagarra
 ESP. EN SALUD PUBLICA
 COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
 REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD
 Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
 H R O D V A.

El proveedor deberá otorgar una garantía comercial , la cual asegure que estos se encuentran en óptimas condiciones, son nuevos, no adulterados, y cumplen con las especificaciones técnicas y normas sanitarias vigentes al momento de su entrega.

VII. MUESTRAS (De corresponder)

NO APLICA

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)

- Persona natural o jurídica
- Estar habilitado para contratar con el estado
- RUC Activo y Habido

IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)

Lugar: Se realizará la entrega en el **ALMACEN CENTRAL** del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega – Abancay.

Plazo: Por un plazo de **10 DÍAS CALENDARIOS** a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según sea el caso

X. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el encargado del Área de almacén Central del HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA y la conformidad será otorgada por el JEFE DE ALMACEN CENTRAL Y LA UNIDAD MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES , en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El HRGDV paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles (S/.) con abono en cuenta bancaria (CCI), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- **Conformidad de la recepción de los bienes**
- **Guía de remisión**
- **Comprobante de Pago-Factura**

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$
F x Plazo en días
Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40


Mg. Pablo Javier Ramirez Zegarra
ESP. EN SALUD PUBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
H R G D V A.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

NO APLICA

XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.


XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Mg. Pablo Javier Ramirez Zegarra
ESP. EN SALUD PUBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
PREVENCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
H R G D V A.

Firma
Área usuaria o técnica estratégica

ANEXO DE MODELOS :

POLO ALGODÓN MANGA LARGA



CHALECO TIPO PERIODISTA



Mg. Pablo Javier Ramírez Zegarra
ESP. EN SALUD PÚBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 058
REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
HRGDVA.



MOCHILA DE LONA DE PRIMEROS AUXILIOS




Mg. Pablo Javier Zamiréz Zegarra
ESP EN SALUD PUBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
HRGDVA.

CASCO DE SEGURIDAD :



CALZADO - BORSEGUIS

DIAGRAMA DEL INSUMO O EQUIPO
NOTA.

documento

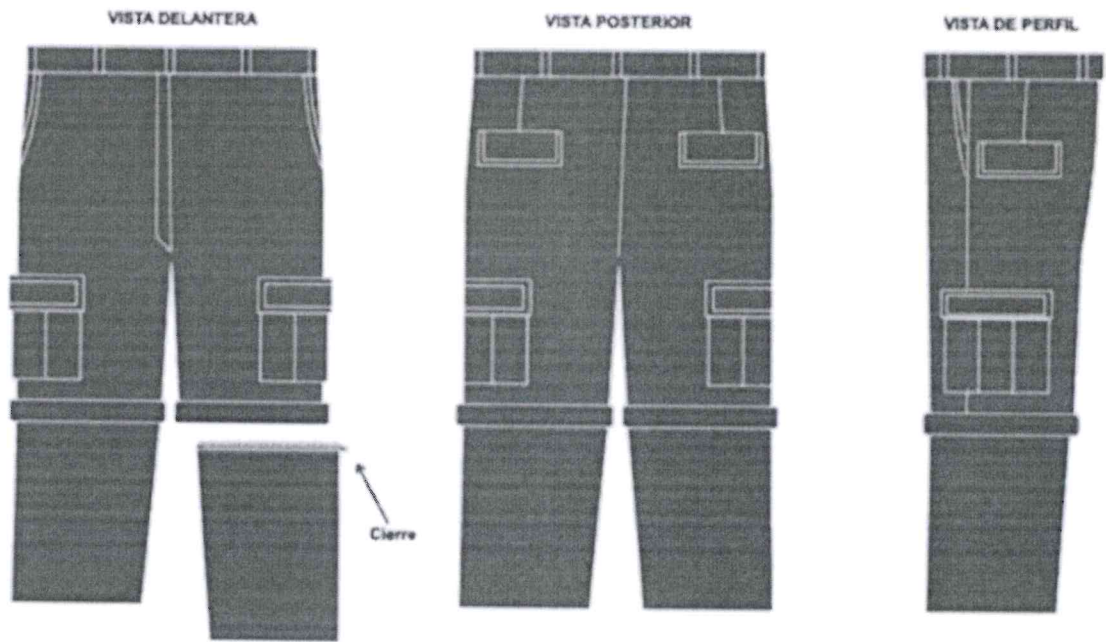
de la página



PANTALOS DESMONTABLE


Mg. Pablo Javier Ramirez Zagarra
ESP. EN SALUD PUBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 008
REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
H R G D V.A.

VER ANEXO ADJUNTO.




Mg. Pablo Javier Ramirez Zegarra
ESP EN SALUD PUBLICA
COORDINADOR PROGRAMA PRESUPUESTAL PP 068
REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD
Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
HRGDVA.